



DECLARACIÓN SOBRE EL ESTATUTO DE LA CIUDADANÍA DEL MERCOSUR

Los Cancilleres de la República Argentina, de la República Federativa de Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Río de Janeiro, el 6 de diciembre de 2023, en ocasión de la LXIII de la Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC) del MERCOSUR:

DESTACARON que, en el año 2010, el Consejo del Mercado Común, por Decisión CMC N° 64/10, decidió impulsar la conformación progresiva de un Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR que compilara los derechos y beneficios en favor de los nacionales, ciudadanos y residentes de los Estados Partes del MERCOSUR, contemplados en el acervo jurídico vigente del MERCOSUR.

RESALTARON que, en marzo de 2021, fue presentado el Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR, un instrumento dinámico, a ser actualizado en la medida en que nuevos derechos y beneficios vayan siendo reconocidos por las normas del MERCOSUR.

COINCIDIERON en que es importante presentar un proceso estructurado para el avance del acervo normativo del MERCOSUR que compone al Estatuto.

DECIDIERON presentar un proceso de ampliación progresiva del acervo normativo que compone el Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR, guiado por los objetivos contenidos en el Art. 2 de la Decisión CMC N° 64/10.

AFIRMARON que el proceso del avance progresivo del Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR será orientado por un plan de acción, a ser elaborado por la CRPM bajo orientación del GMC y presentado al CMC para aprobación en su próxima reunión ordinaria.

SUBRAYARON que, en la elaboración del plan de acción, la CRPM llevará en consideración los elementos identificados en el artículo 3 de la Decisión CMC N° 64/10 y solicitará, además, las contribuciones de los órganos y foros relevantes de la estructura institucional del MERCOSUR y propondrá al GMC modalidades para obtener aportes de la sociedad civil.

CONCORDARON que la CRPM acompañará, con el apoyo de la Secretaría del MERCOSUR, el desarrollo del plan de acción y presentará informe de los avances y recomendaciones en las Reuniones Ordinarias del Consejo del Mercado Común, siendo el GAIM encargado de evaluar la consistencia jurídica de las propuestas a ser presentadas para eventual incorporación al Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR.